

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Ayuntamiento Pleno

739 *Acta de la sesión constitutiva de la Mesa de Coordinación de Acuerdos (MCA 001/2020) en sesión celebrada el 25 de mayo.*

Con el fin de analizar y proponer el conjunto de medidas, de todo tipo, que permitan a la ciudad de Madrid entrar en la senda de la recuperación global, tras haber sufrido duramente las consecuencias de la COVID, los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Madrid, por unanimidad de sus Portavoces, han acordado la creación de una MESA DE COORDINACIÓN DE ACUERDOS, y de cuatro Mesas de carácter sectorial.

Hoy, lunes, día 25 de mayo de 2020, a sus diez horas y treinta minutos, se ha producido una primera reunión de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, sesión de carácter constitutivo, quedando compuesta por los siguientes miembros:

- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Alcalde de Madrid.
- D.^a Begoña Villacís Sánchez, Vicealcaldesa de Madrid, y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- D.^a Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid.
- D.^a Andrea Levy Soler, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.
- D. José Vicente Hernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX.

Todos ellos han aceptado el cargo y han acordado, por unanimidad, que no pueda ser objeto de delegación, por lo que solo circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, permitirán su sustitución.

En esta misma sesión constitutiva se han adoptado, también por unanimidad, los siguientes acuerdos preliminares:

PRIMERO.- Las cuatro Mesas de carácter sectorial, tendrán la siguiente denominación y objetivos:

1. MESA SOCIAL, que aglutina los servicios sociales, la vivienda y las emergencias.
2. MESA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO.
3. MESA DE ESTRATEGIA DE LA CIUDAD, que aglutina la movilidad sostenible, el espacio público y el espacio urbano.
4. MESA DE CULTURA Y DEPORTE.

SEGUNDO.- Nombrar Relator de esta Mesa de Coordinación y de las cuatro sectoriales, al Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, don Federico Andrés López de la Riva Carrasco que, presente en el acto, aceptó los cargos.

Serán funciones del Relator:

- La coordinación, impulso y supervisión técnica de los trabajos, la ordenación de los debates y las votaciones que se produzcan en las sesiones a celebrar, así como su convocatoria.
- La redacción de las actas de las sesiones, con arreglo a los principios de objetividad e imparcialidad, garantizando la custodia e integridad de cuantos documentos se vayan incorporando.
- Relacionarse con el conjunto de Servicios y organismos municipales, para obtener cuantas informaciones e informes y apoyo técnico en general precisen las Mesas para su correcto funcionamiento, ajustado a Derecho.
- Será responsable de la asistencia logística y del soporte material a las Mesas.

El Relator podrá delegar el ejercicio de sus funciones en las Mesas Sectoriales; no así las de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, en la que, al igual que el resto de sus miembros, serán indelegables.

TERCERO.- Los miembros de la Mesa de Coordinación se comprometen a entregar, no más tarde del día de mañana, 26 de mayo, el nombre de los miembros que habrán de representar a los Grupos Municipales en cada una de las Mesas Sectoriales, en un número no superior a tres concejales, por cada uno de ellos.

CUARTO.- Obtenidos esos datos, el Relator convocará sesión constitutiva de las cuatro Mesas, para el lunes, día 1 de junio de 2020, con el siguiente calendario:

- 09:00 horas - MESA SOCIAL.
- 10:30 horas - MESA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO.
- 12:00 horas - MESA DE ESTRATEGIA DE LA CIUDAD.
- 13:30 horas - MESA DE CULTURA Y DEPORTE.

En la sesión constitutiva se fijarán, entre otros, a nivel tentativo: los calendarios ulteriores de reuniones, horarios, contenidos, posibles comparecencias, formato de las mismas, presentación de documentos, y todas aquellas cuestiones que hayan de preverse para garantizar el avance de los trabajos.

QUINTO.- Celebrada la sesión constitutiva, y adoptados los acuerdos preliminares de carácter operativo, se convocarán las primeras sesiones de trabajo, para el miércoles, día 3 de junio de 2020, con arreglo al siguiente calendario:

- 09:00 horas - MESA SOCIAL.
- 12:00 horas - MESA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO.
- 16:00 horas - MESA DE ESTRATEGIA DE LA CIUDAD.
- 18:00 horas - MESA DE CULTURA Y DEPORTE.

SEXTO.- Duración de los trabajos: se fija como plazo máximo para que las Mesas eleven sus conclusiones a la Mesa de Coordinación el día 30 de junio de 2020, si bien, cuando las circunstancias pudieran requerirlo, la Mesa de Coordinación podrá acordar una prórroga, que finalizará, como máximo, el 6 de julio de 2020.

SÉPTIMO.- Semanalmente, las cuatro Mesas elevarán un informe a la Mesa de Coordinación, expresivo de los avances alcanzados, que será rendido ante dicha Mesa de Coordinación, que se reunirá formalmente a tal efecto.

OCTAVO.- Los acuerdos de la Mesa de Coordinación y de las cuatro Mesas creadas, habrán de ser adoptados, en todo caso, por unanimidad de los cinco Grupos Políticos Municipales.

NOVENO.- A la finalización de los trabajos, las Mesas elevarán sus propuestas a la Mesa de Coordinación, que aprobará una proposición conjunta que integre todas ellas, siendo este el documento que la Mesa de Coordinación eleve al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, también por unanimidad.

DÉCIMO.- Lugar de celebración. El Relator, con el apoyo de los Servicios competentes, organizará dos salas de reuniones: la principal, en el Patio de Cristales (plaza de la Villa, núm. 5, primera planta); y una segunda, que permita -en los supuestos que así lo hagan necesario- mantener la operatividad, sin solución de continuidad, de los trabajos de las Mesas, situada en el Salón Goya (adyacente al anterior).

Ambas salas tendrán un adecuado sistema de megafonía y de transmisión de imagen y sonido telemáticos, que permita presencias en remoto, cuando sea necesario.

UNDÉCIMO.- El Relator, con carácter de urgencia, instará a los Servicios Técnicos competentes para que la sesión plenaria que se celebre como culminación de estos trabajos, se reúna en el Salón de Sesiones histórico, situado en la primera planta de plaza de la Villa, número 5, debiendo permitir, en todo caso, su grabación y retransmisión en directo.

DUODÉCIMO.- Se habilita al Relator para la adopción de cuantas medidas sean precisas para el desarrollo e impulso de todo lo acordado, incluida la facultad de recabar el apoyo temporal de funcionarios o empleados públicos no dependientes de la Secretaría General, si la carga de trabajo, como es presumible, así lo demandara.

DÉCIMOTERCERO.- Las comunicaciones entre los Portavoces de los Grupos y el Relator se efectuarán a través de correo electrónico. El Relator remitirá las comunicaciones al correo oficial de cada uno de los Grupos y al personal de los miembros representantes en las Mesas. Los Grupos utilizarán como canal seguro el siguiente correo: secretariagral@madrid.es.

Y si alguna incidencia lo impidiera: camarerojmj@madrid.es.

DÉCIMOCUARTO.- Por razones de seguridad y también de operatividad, las sesiones no serán públicas.

El acta que se levante de cada sesión recogerá de forma sucinta y exclusivamente, los acuerdos alcanzados. No obstante, las sesiones serán grabadas en audio, siendo dichas grabaciones custodiadas y conservadas por el Relator, y solo utilizadas cuando, a su juicio, oídos los Grupos Municipales, resulte necesario.

DÉCIMOQUINTO.- Notifíquese copia de esta acta a: el Alcalde, los Portavoces de los Grupos Políticos, las Secretarías Generales Técnicas de las Áreas de Gobierno, Intervención, Tesorería, Gerentes y responsables de Organismos Autónomos y Empresas Municipales; debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, sin perjuicio de su entrada en vigor desde la fecha de la sesión constitutiva.

Madrid, a 25 de mayo de 2020.- El Relator de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.